

Expediente: SE/TPE/394/06.  
Entidad: Instalaciones Eléctricas J. Manuel Cabrera, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/455/06.  
Entidad: Autorrecambios Goya, S.A.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/478/06.  
Entidad: Copy Ingenia, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/507/06.  
Entidad: Box's Gestores Inmobiliarios, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/698/06.  
Entidad: Buena Pesca 97, S.A.  
Contenido del acto: Resolución Inadmisión.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 31/05, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1958/04, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a las empresas «Agropesca Alvarado, S.L.U.», y «Efrías, S.A.».*

Resuelto el expediente sancionador 31/05 e intentada su notificación a la empresa Agropesca Alvarado, S.L.U., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 31/05.  
Núm. de acta: 1958/0405.  
Sujeto infractor: Agropesca Alvarado, S.L.U.  
Ultimo domicilio: Avda. Queipo de Llano, s/n, 11160, Barbate (Cádiz).

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro:

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.  
Entidad: Fundación Familia-Ocio-Naturaleza (Fonat).  
Dirección: C/ Hermanos del Río Rodríguez, 41009, Sevilla.  
Núm. Expte.: Equal 441/2002.  
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 29 de junio de 2005.  
Motivo: Incumplimiento de la finalidad establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De no caer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Iniciativas y Programas Comunitarios, sito en Avda. Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, de Sevilla, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 21 de abril de 2006, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Auditoras de Prevención de Riesgos Laborales» (Asapri). Con fecha 24 de abril de 2006 se efectuó requerimiento al inte-

resado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de mayo de 2006.

La modificación afecta a la totalidad de los Estatutos, inclusive a la sede de la Asociación, que se fija en la calle Cristóbal de Castillejo, núm. 2, planta 3.ª, de Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 23.9.2005 figuran don Fernando Chacón Giménez (Presidente), don Carlos Carmona Román (Vicepresidente), don Daniel Vidal Gálvez (Secretario General Técnico) y don Gabriel Rojas Marina (Vocal).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, se encuentran a su disposición las Resoluciones y Actos Trámite en el Registro Sanitario de sus industrias, significándoles que en el plazo de un mes para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

García Torres, Florián.  
Núm. R.S.: 20.0034407/J (baja definitiva).  
C/ Verbena, núm. 13.  
23740 Andújar (Jaén).

Castillo Villar, Eduardo del.  
Núm. R.S.: 29.1197/J (baja definitiva).  
C/ Veracruz, núm. 6.  
23330 Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Callejas Sánchez, María del Carmen.  
Núm. R.S.: 14.2324/J (baja definitiva).  
Paraje Decarada de la Venta.  
23240 Navas de San Juan (Jaén).

Peña Molina, Rosalía.  
Núm. R.S.: 20.0028606/J (baja definitiva).  
C/ Accesoría Argimiro Rodríguez, núm. 1.  
23740 Andújar (Jaén).

Sánchez Prados, Miguel y otros.  
Núm. R.S.: 16.1080/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).  
Finca Valcuenda.  
23430 Rus (Jaén).

Marín Palomares, S.L.  
Núm. R.S.: 20.5861/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).  
Ctra. de Madrid, s/n.  
23009 Jaén.

Martínez Rodríguez, Juan.  
Núm. R.S.: 20.22072/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).  
C/ Noguera, núm. 22.  
23330 Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Molina Moreno, Catalina.  
Núm. R.S.: 29.1114/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).  
C/ Andalucía, núm. 21.  
23320 Torreperogil (Jaén).

Loremar, S.L.  
Núm. R.S.: 12.8303/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).  
C/ Antonio Machado, núm. 4, 3.º C.  
23400 Ubeda (Jaén).

Yera Huesa, Francisco Jesús.  
Núm. R.S.: 24.505/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).  
C/ La Zambra, núm. 121.  
23100 Mancha Real (Jaén).

Jaén, 9 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

*REQUERIMIENTO de la Delegación Provincial de Jaén, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Jaén que figura en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Sdad. Coop. Ltda. Crufer.  
Núm. R.S.: 21.0009881/J.  
C/ Ortega Nieto, núm. 7-Polig. Ind. Los Olivares.  
23009, Jaén.

Moveplast, S.A.  
Núm. R.S.: 39.0000733/J.  
C/ Ave María, s/n-Polig. Ind.  
23740, Andújar (Jaén).

Anduvelez, S.L.  
Núm. R.S.: 30.0006684/J.  
Polígono La Ceca, nave 35.  
23740, Andújar (Jaén).